

sente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 47.402, tomo 1.505, libro 829, folio 147, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana (Cádiz), consistente en vivienda unifamiliar número 24, tipo I, del conjunto residencial «Parque Feria».

Y para que conste y surta efectos se extiende y firma el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviéndose remitir un ejemplar donde aparezca su publicación.

Dado en Chiclana (Cádiz) a 3 de febrero de 1998.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario, Juan R. Gómez Bouza.—12.643.

DENIA

Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/1995, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pedro Ruano, contra «Sonodisco, Sociedad Anónima», doña María Teresa Gilabert Martínez, don Salvador Gilabert Duarte y doña Manuela Martínez Andreu, sobre reclamación de 4.720.060 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el de remate, el día 29 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 de esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente, de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra plantada de naranjos, en término de Denia, partida Alqueria de Serra, de 29 áreas 93 centiáreas, con casa de campo, compuesta de planta baja y alta, que ocupa una superficie entre ambas plantas de 150 metros cuadrados. La planta baja comprende salón-comedor, cocina, dos habitaciones, cuarto de baño y terraza descubierta. Linda: Norte, de don Francisco Mestre; sur y oeste, de don José Serra Fornés; este, de don Francisco Mestre y don Raymonde-Suzanne Stuffer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.198, del libro 423, folio 108, finca número 10.551. Tasada pericialmente en la cantidad de 25.464.900 pesetas.

Dado en Denia a 20 de enero de 1998.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—12.699.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 6/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Valencia, Sociedad Anónima», frente a doña Antonia Vallés Font, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera subasta se celebrará el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta se celebrará el día 29 de mayo de 1998, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Y la tercera subasta se celebrará el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos al demandado para el caso de que el mismo hubiera abandonado el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca rústica. Parcela de tierra seco, en la partida de Orchetes, Molino o Costa de 366,40 metros cuadrados, en el término de Benissa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 800, libro 157, folio 82, finca 13.626. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Parcela de tierra seco, solar edificable, en la partida de Orchetes; de 504,12 metros cuadrados, en el término de Benissa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 800, libro 157, folio 90, finca 13.337. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica. Parcela de tierra seco, en la partida de Cortons de Arriba de 230 metros cuadrados, en el término de Benissa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 800, libro 157, folio 88, finca 9.968. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Local situado en la planta baja del edificio con acceso independiente por la calle Santísima Trinidad y accesoria. Tiene una superficie construida de 126 metros cuadrados, y se compone de local sin distribución, cuarto de aseo y un patio de fondo, en el término de Benissa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 800, libro 157, folio 92, finca 9.115. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 5. Rústica. Parcela de tierra seco, en la partida de Basetes de 1.034 metros cuadrados, en el término de Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 805, libro 253, folio 108, finca 5.982. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 6. Rústica. Parcela de tierra seco, en la partida de Basetes de 800 metros cuadrados, en el término de Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 805, libro 253, folio 110, finca 5.818. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 7. Rústica. Parcela de tierra seco, en la partida de Basetes de 800 metros cuadrados, en el término de Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 805, libro 253, folio 106, finca 6.380. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Lote 8. Rústica. Parcela de tierra seco, en la partida de Carrió de 500 metros cuadrados, es la parcela 45-A del plano, en el término de Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 560, libro 127, folio 145, finca 16.061. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 9. Rústica. Parcela de tierra seco, en la partida de Carrió de 400 metros cuadrados, es la parcela 25-4 del plano, en el término de Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 805, libro 253, folio 112, finca 9.476. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote 10. Rústica. Parcela de tierra seco, en la partida de Carrió de 400 metros cuadrados, es